INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**INNOVASALUD S.A.S**
NIT O CC	900.319.340-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	HAROLD LOSADA CAMPO
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NÚMERO	**056-2023**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 DE ENERO DE 2023
FECHA DE INICIO	20 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO	$230.000.000 DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE
NOMBRE DEL INTERVENTOR	LINA MARCELA PEREZ ARENAS
PERIODO DE LA INTERVENTORÍA	DEL 01 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE LA INTERVENTORÍA	13 DE MARZO DE 2023

ANÁLISIS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato **Nro.056-2023**, el cual indica: "Suministrar en términos de calidad y oportunidad el **MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS** para cirugía de pacientes de la institución, de acuerdo a las necesidades de la entidad"

Se inicia la función de interventoría, según designación dada por la gerencia del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E, el día 17 de enero de 2023, al contrato **Nro. 056-2023**, suscrito el día 17 de enero de 2023, el cual tuvo como fecha de inicio el 20 de enero de 2023 y cuya fecha de terminación será el día 20 de septiembre de 2023.

Cuenta con un valor inicial de **$230.000.000 DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE** . De acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.40 y Registro Presupuestal No. 69.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Por parte de la oficina de jurídica, se recibe el expediente del contrato **No. 056-2023**; se verifica la existencia de todos los soportes administrativos, financieros y legales que sustentan el ejercicio de la interventoría; según literal b, numeral 9.1 de la resolución No. 388 de agosto 19 de 2021 (Manual de Supervisión y/o Interventoría), del Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E; y se realiza un seguimiento permanente de las obligaciones contractuales con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato de suministro, siendo este último verificable conforme a los soportes presentados por el contratista y lo relacionado en la presente acta.

ASPECTOS TECNICOS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Obrar con diligencia y oportunidad en la entrega de los elementos, lo cual indica que una vez solicitados se atenderá inmediatamente, con un plazo de máximo de 48 horas en la entrega del pedido una vez recibida la correspondiente orden de compra.

   El contratista atiende de manera inmediata con diligencia y oportunidad la solicitud de orden de compra de Material de Osteosíntesis enviada por el Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E. y en el plazo establecido realiza el despacho.

2. Al cumplir con el objeto contractual, presentar la respectiva factura de venta el mismo día de entrega de los productos y radicada en central de correspondencia

   El contratista realiza la entrega, y emite la factura correspondiente de acuerdo a la solicitud del material de osteosíntesis previamente enviada por el Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E. El contratista cumple radicando la factura en ventanilla única de manera oportuna.

3. Realizar todo aquello que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

   Una vez recibido el material solicitado de osteosíntesis para las cirugías de los pacientes, se verifica que sea de buena calidad y que se conserve en buenas condiciones de almacenamiento. De acuerdo al reporte de las áreas encargadas el material no ha presentado ningún tipo de rechazo en los pacientes cumpliendo de esta forma con las especificaciones requeridas por el Hospital, Cabe resaltar que al momento de la interventoría no se han presentado objeciones con respecto a la calidad de los servicios contratados.

4. Entregar los artículos garantizando las condiciones contractuales, en todas las aplicaciones locales en que pueda ser utilizado por el hospital, en pedidos completos según orden de compra, en caso de no contar con la totalidad de los productos en el momento de recibir la orden de compra, informará por escrito o vía correo electrónico la no disponibilidad al interventor del contrato la necesidad de ajustar la respectiva orden.

   El contratista ha garantizado el despacho de los suministros de material osteosíntesis solicitados por la entidad, acorde a las necesidades de la misma. Hasta la fecha ha cumplido con todo lo requerido en su totalidad. Atendiendo con oportunidad y diligencia las solicitudes

para las cirugías de los pacientes.

5. Entregar los artículos en las instalaciones del Hospital, dando estricto cumplimiento a los horarios de recepción de pedido a saber: de lunes a jueves de 8 a 11 am y de 2 a 5 pm y los días viernes de 8 a 11 am y de 2 a 4 pm únicamente.

   El contratista realiza la entrega del material de osteosíntesis en el horario que establece la institución y cumpliendo con la hora de la cirugía de cada paciente.

6. Cumplimiento de los requerimientos de los procesos de planeación y calidad y los demás que obligue la norma al Hospital y estén relacionados con el objeto del contrato.

   El contratista cumple con los requerimientos de los procesos de planeación y calidad entregando el material solicitado en condiciones óptimas.

7. Presentar planilla de pago de seguridad social o certificado de paz y salvo en aportes al sistema de seguridad social, según aplique.

   El contratista entrega certificado del pago de la seguridad social firmado por el revisor fiscal con la respectiva planilla de pago.

Otros aspectos técnicos

De acuerdo a la CLÁUSULA 2 CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACONES DEL PRODUCTO A PROVEER: PARÁGRAFO 3: *Cuando la ESE, requiera de algún insumo adicional, que no se encuentre en el listado anterior, por excepción, podrá este, ser facturado al presente contrato, previa autorización de la gerencia.*

La gerencia de la E.S.E. autoriza la compra de:

PRODUCTO	VALOR COTIZADO
PLACA BLOQUEADA RADIO DISTAL 2.4 - 2.7 X 2H	$2.628.866,00
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4*6-8-10-12-14-16-18	$380.000,00
TORNILLO DE BLOQUEO 2.4*6-8-10-12-14-16-18	$380.000,00

El contratista cumple con el envío del material para las cirugías de los siguientes pacientes:

FACTURA NRO.	PACIENTE	CIRUJANO
FE6117	LUZ AMANDA CORTES	DR. BUITRAGO
FE6121	RUBIEL GOMEZ ROJAS	DR. BUITRAGO
FE6122	BLANCA OLIVA LONDOÑO	DR. BUITRAGO
FE6167	JAIRO HUMBERTO SUAREZ	DR. BUITRAGO
FE6168	MARIA ELENA OCAMPO	DR. BUITRAGO
FE6169	XIOMARA CRUZ OYOLA	DR. BUITRAGO
FE6170	LUIS ABELARDO ORTEGA	DR. BUITRAGO
FE6181	FABIAN NARANJO CASTILLO	DR. BUITRAGO
FE6182	ALVARO ARANGO TORO	DR. BUITRAGO
FE6212	EDIER RAMADA	DR. BUITRAGO
FE6233	LUZ MELIDA DE LA TRINIDAD ROJAS	DR. BUITRAGO
FE6234	MIGUEL ANGEL HENAO	DR. BUITRAGO

ASPECTOS LEGALES

El contrato cumple con los requisitos previos de legalización y se verifican en el expediente los siguientes documentos:

Pago Seguridad Social:

El contratista presenta certificado firmado por el Revisor Fiscal, expedido el día 11 del mes de Febrero de 2023, acogiéndose a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, como soporte al pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

RELACIÓN DE FACTURAS EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA

En la ejecución del contrato **056-2023** arriba descrito el proveedor radicó las siguientes facturas electrónicas de venta, por suministro de ***MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS*** de acuerdo a necesidades establecidas por el *Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.*

FECHA RADICADO	TIPO DE DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	COMPROBANTE DE ENTRADA	VALOR DOCUMENTO
07/02/2023	FACTURA	FE6117	QF828	$2.026.043,00
08/02/2023	FACTURA	FE6121	QF829	$540.634,00
08/02/2023	FACTURA	FE6122	QF830	$4.765.340,00
15/02/2023	FACTURA	FE6167	QF831	$21.704,00
15/02/2023	FACTURA	FE6168	QF832	$5.059.890,00
15/02/2023	FACTURA	FE6169	QF833	$2.122.624,00
15/02/2023	FACTURA	FE6170	QF834	$701.895,00
17/02/2023	FACTURA	FE6181	QF836	$515.794,00
17/02/2023	FACTURA	FE6182	QF835	$43.408,00
24/02/2023	FACTURA	FE6212	QF837	$43.408,00
27/02/2023	FACTURA	FE6233	QF838	$4.973.524,00
27/02/2023	FACTURA	FE6234	QF839	$ 43.408,00
		TOTAL FACTURADO		**$20.857.672,00**

ASPECTOS FINANCIEROS

Se certifica que **INNOVASALUD S.A.S**, cumplió con las obligaciones pactadas dentro del contrato en mención durante el período del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023. Por consiguiente, se autoriza el pago por un valor de **VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE**. **($20.857.672,00)** valor que fue verificado con las facturas electrónicas de venta anteriormente descritas y radicadas en el *Hospital Departamental Centenario de Sevilla E.S.E.*

De acuerdo a los recursos asignados para la ejecución del contrato Nro. **056-2023**, y a la forma de pago pactada, se resume la ejecución presupuestal con un avance porcentual del ***12,76%.***

VALOR CONTRATO	AUTORIZACIÓN DE PAGO NÚMERO	PAGOS AUTORIZADOS	VALOR AUTORIZADO DEL PAGO	SALDO CONTRATO
$230.000.000,00	**X** 1° 2° 3° 4° Otro	$ 8.483.334,00	$20.857.672,00	$200.658.994,00

Observaciones:

Se entregan los siguientes anexos con el acta de interventoría

- Facturas electrónicas de venta anteriormente descritas
- Comprobantes de entrada de la entidad
- Certificado firmado por Revisor Fiscal.
- Carta de autorización
- Cotización

LINA MARCELA PEREZ ARENAS
Interventora

Proyecto y Reviso: Lina Marcela Pérez Arenas – Interventora – Contratista Compras y suministros
Archivado en: Expediente Contratación.